

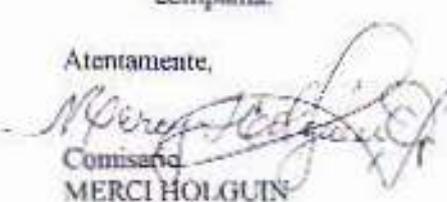
Guayaquil, 31 de marzo del 2017

Señores Accionistas de:
NEXTELSA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de NEXTELSA S.A. al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esa revisión efectué pruebas del cumplimiento con relación a:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de resoluciones de Junta General.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se lleven y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Que los Estados Financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas efectuadas, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuada a los libros y papeles de la Compañía, así como en los estados de caja.
5. En base a revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre gestión de administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. Además de haber procedido a la vigilancia permanente de las operaciones de la compañía.

Atentamente,


Comisario
MERCÍ HOLGUÍN
CC. 0908227739